

4224

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO A PATENTE  
QUE INDICA.

RECOLETA,

05 DIC. 2023

VISTOS:

1. Ingresos N° 41102, 41103 de fecha 23 de noviembre del 2023.
2. Decreto Exento N° 1786, de fecha 27 de junio de 2019, el cual declara Inactivas Patentes Comerciales en el domicilio tributario enrolado.
3. Correo electrónico, emitido por convenios del Servicios de Impuestos Internos, adjuntando archivos de términos de giro de los meses de enero – diciembre, años 2018 al 2020.
4. Informes de Deudas, de fechas 2 y 3 de agosto de 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
5. Memorandum N° 15, de fecha 18 de agosto del 2023, emitido por el Departamento de Regularización, que solicita Termino de Patentes Comerciales, por términos de giro ante el SII, de los meses de enero – diciembre, de los años 2018 al 2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
7. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE al término** de las patentes comerciales de contribuyentes con termino de giro ante el SII., entre los años 2018 al 2020, las cuales se detallan a continuación:

RCL	RUT	NOMBRE	PERIODO DE TERMINO
1-724002	6.010.138-8	CAMILO BARRUETO ESPINOSA	SEGUNDO SEMESTRE 2020
2-752445	76.461.998-6	IMPORTADORA HANSOL LIMITADA	SEGUNDO SEMESTRE 2021

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LGC/DVM/sma  
23/11/2023

2140080